

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 23 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO:

El Informe N° 031-2019-SGGRD/GDE-MDCH emitido por Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, donde solicita se expida una resolución para conformar y constituir la Plataforma de Defensa Civil del Distrital de Chaclacayo, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 068, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, Concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, Se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situación de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el reglamento de Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11° que indica que las Plataformas de Defensa Civil son parte de los Sistemas Regionales de Defensa

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, reglamento la Ley N° 29664, indica que "Las Plataformas de Defensa Civil, son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación."

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", los que deberán ser aplicados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales bajo el ámbito de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 29664, El Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la LEY N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONSTITUIR la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Chaclacayo, el cual estará conformado por:

PRESIDENTE:


- SR. MANUEL JAVIER CAMPOS SOLOGUREN
Alcalde de la Municipalidad de Chaclacayo

SECRETARÍA TÉCNICA:


- EDWAR CRISTIAN RECARBAREN OROPEZA
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

MIEMBROS:


- **NICOLAS GUERRERO TANIAS**
Párroco de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario
- **RICHARD NILL BERRIOS PARDO**
Comisario de la Municipalidad de Chaclacayo
- **MARCO ANTONIO TELLO CASTRO**
Subprefecto de Chaclacayo
- **CMDT. PNP PERCY LUIS DAULEES ALVARADO**
Jefe de la Posta Médica de la Policía de Chaclacayo
- **MILAGROS RAMIREZ BACA**
Directora de UGEL 06
- **DENNYS DIAZ GOMEZ**
Comandante de los Bomberos de Chaclacayo
- **DR. JOSE ALFREDO ORTIZ GUTIERREZ**
Coordinador de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de las Redes Integradas de Salud Lima Este
- **DR. MANUEL CHIRI MARQUEZ**
Director Médico del Policlínico San Vicente de Paul
- **GIOVANNA H. MALASQUEZ SANCHEZ**
Jefa de Brigada BOER
- **MARIA DEL PILAR OXOLON PEREZ**
Representante de Brigada VER
- **FREDY MORON VILLAREYES**
Representante de CUVODES
- **CARLOS ORTIZ ANGULO**
Representante de ONG World Visión Perú
- **MILUSKA ORDOÑES CALDAS**
Representante Soluciones Prácticas



ARTÍCULO SEGUNDO. – La Plataforma de Defensa Civil constituido en el artículo 1° de la presente Resolución, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, aprueba los “Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” aprobado por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM:



ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Chaclacayo detallados en el artículo primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, conforme a Ley.



ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución de Alcaldía, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE